



Acepta renuncia y reemplazo del Proyecto Construcción en Nuevos Terrenos, Altos del Sol II, del programa Fondo Solidario de Vivienda, comuna de Vallenar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 383

COPIAPO, 01 JUL. 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El D.S. N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales modalidad proyectos de construcción en nuevos terrenos del programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 367 del 19 de enero de 2007 (V. y U.), que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta N° 6313 del 23 de noviembre del año 2007 (V. y U.), que modifica Resolución Exenta N° 367/2007 (V. y U.) y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda correspondiente a concurso del mes de Octubre, en el que se incluye proyecto "Altos del Sol II", 84 familias, comuna de Vallenar.
- d) El Ord. N° 718 de fecha 13 de Noviembre de 2012 que autoriza al SERVIU Región de Atacama para actuar como EGIS, en proyectos rurales y CNT de diversas comunas de la provincia del Huasco, entre ellos los proyectos "Altos del Sol II, II y IV".
- e) El Memorándum N° 177 de fecha 25 de junio de 2013, mediante el cual, se solicita el reemplazo de la beneficiaria Sra. Lilian Aracena Montero, quien renuncia voluntariamente, con fecha 03 de julio de 2012, al Proyecto "Altos del Sol II", de la comuna de Vallenar, y al mismo tiempo comunica la familia reemplazante.
- f) Que la familia reemplazante ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda
- g) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- h) Lo dispuesto en el D. L. N° 1305/1975, el D.S. N° 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales y el Decreto N° 15 de fecha 27 de Marzo de 2012, de (V. y U), que me nombra titular en el cargo de Director Serviu Región de Atacama, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1º.- Autorícese el reemplazo en el Programa Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al llamado del año 2007, mes de Octubre, para la Tercera Región, en lo que se refiere a la integrante, renunciante, del Proyecto "Altos del Sol II" de la comuna de Vallenar, conformado por 84 familias seleccionadas; en el sentido de REEMPLAZAR a la Familia beneficiada, e INCORPORAR a dicho proyecto, como reemplazante, a la Familia propuesta, según el siguiente detalle:

Nº	Nombres, apellidos y Rut del reemplazado		Nombres, apellidos y Rut del reemplazante	
1	Lilian Isabel Aracena montero	6.310.877-4	Rosa Ester Aguirre Castillo	16.451.183-9

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la beneficiaria desvinculada, ya citado en el resuelvo 1 precedente.

3º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a marcar como beneficiaria del Subsidio modalidad Fondo Solidario de Vivienda a la familia reemplazante, ya citada en el resuelvo 1 precedente.-

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



HARRY LAGUNAS GORNALL
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA

PVT/YGC/CCR/ccr

TRANSCRITO A:

- Delegación Provincial SERVIU - Vallenar
- Contraloría Interna.
- Depto. OOHH:
- Postulaciones OO.HH.
- Archivo Proyecto
- Oficina de Partes